



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 117 - 2023-MPA/A

Ascope, 19 de abril del 2023



VISTO: El Informe N.º 132-2023-GDS-MPA, de fecha 31 de marzo del 2023, de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N.º 82-2023-MPA-SGPS-FABT, de fecha 30 de marzo del 2023 de la Sub Gerencia de Programas Sociales, Informe N.º 31-2023/MPA/PCA/KTMN, de fecha 27 de marzo del 2023, a través de los cuales se solicita la ratificación del reconocimiento de la junta directiva del club de madres "**SANTA ROSA DE LIMA**", DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO, PROVINCIA DE ASCOPE, REGIÓN LA LIBERTAD, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal";

Que, es de interés de esta gestión edil, legitimar la participación de las diversas organizaciones sociales de la provincia de Ascope, otorgándoles participación directa como agentes de cambio y desarrollo de la localidad, de conformidad con la ley 25307, que declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los clubes de madres, comités de vaso de leche, comedores populares autogestionarios, cocinas familiares, centros familiares, centros maternos infantiles y demás organizaciones sociales de base, y su reglamento aprobado mediante el D.S n.º 041-2002-PCM;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 026-2022-MDSC, de fecha 03 de febrero del 2023, se resolvió reconocer a la Junta Directiva del club de madres "**SANTA ROSA DE LIMA**", DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO, PROVINCIA DE ASCOPE, REGIÓN LA LIBERTAD, y;

Que, mediante Informe N.º 133-2023-GDS-MPA, de fecha 31 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, solicita la ratificación del reconocimiento provincial a la mencionada asociación, al contar con el reconocimiento distrital respectivo.



Que, estando conforme a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el numeral 6 de los artículos 20º y 43º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, y contando con los vistos buenos de Asesoría Legal y Gerencia de Desarrollo Social;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: .-RATIFICAR el Reconocimiento de la Junta Directiva Club de Madres madres "**SANTA ROSA DE LIMA**", del PP.JJ Santa Rosa-Cartavio-Distrito de Santiago de Cao, Provincia de Ascope, Región La Libertad, en merito a la Resolución de Alcaldía N° 026-2022-MDSC, de fecha 03 de febrero del 2023, Reconocimiento del Club de Madres "**SANTA ROSA DE LIMA**", emitida por la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao; la misma que queda integrada de la siguiente manera:

www.muniascope.gob.pe



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASCOPE

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTA	Sra. CLARA ROSA ROSSO DELGADO DNI N° 07167621
VICE PRESIDENTA	YURIDIA ARLETTE GARCIA MARQUINA DNI N° 44484138
SECRETARIA	DIANA KLEIDY ALONZO BARRIOS DNI N° 42523982
TESORERA	MARIA JULIA VASQUEZ ESQUIVEL DNI N° 45289290
VOCAL	KAREN LEYDI GALAN CAMACHO DNI N° 48609400
ALMACENERA	ESTHER SANDOVAL MARQUINA DNI N° 18029718

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Ascope, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Ascope **NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes del Comité y demás dependencias de este gobierno local para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el portal web Institucional de la entidad

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

Lic Maria Del Rosario Cortijo Izquierdo
ALCALDESA - MPA

www.muniascope.gob.pe

Leoncio Prado N° 301 – Ascope – La Libertad
municipalidad@muniascope.gob.pe

(044) 431083